



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 PROGRAMA NACIONAL “A COMER PESCADO”



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
..... Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Sub Unidad de Recursos Humanos Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. ALCANCE	4
IV. BASE LEGAL	4
V. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	7
VI. VIGENCIA	7
VII. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST	8
8.1. COORDINACIÓN EJECUTIVA	8
8.2. SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9
8.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
8.4. TRABAJADORES	9
IX. RIESGOS	10
X. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
XI. ELEMENTOS DEL PLAN	10
11.1. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	10
11.2. CONTROL DE RIESGOS	10
11.3. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	10
11.4. VIGILANCIA DE SEGURIDAD	11
11.5. CAPACITACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN	11
XII. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
12.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
12.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES	12
12.3. MAPAS DE RIESGOS	12
12.4. VIGILANCIA DE LA SALUD DE TRABAJADORES	12
12.5. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	13
12.6. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO	13
12.7. INSPECCIONES	14
12.8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	14
12.9. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
12.10. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	15
12.11. ESTADÍSTICAS	15
12.12. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
12.13. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	16
12.14. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR	16
XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	16
XIV. ANEXOS	17



 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

I. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se regula a través de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, sus modificatorias y otras normas conexas, que señalan como una obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una Política y un Programa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) es un documento de gestión mediante el cual el Programa Nacional "A Comer Pescado" (PNACP), desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con la participación de sus trabajadoras/es y sus representantes, con el fin de (i) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud, (ii) promover una cultura de prevención de riesgos del trabajo, y (iii) disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo, así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

En ese sentido, el PNACP ha venido implementando SGSST a través de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y, entre otros, con la aprobación de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Mapa de Riesgos y el cuadro de Identificación de Peligros, Riesgos y Controles (IPERC).

Asimismo, el presente Plan, responde a la Actividad Operativa de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) contemplado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del PNACP, aprobado por Resolución Ministerial N° 00457-2021-PRODUCE de fecha 30 de diciembre de 2021:

- OEI.08 – Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo.
- AEI.08.01 – Servicio de articulación comercial para productos hidrobiológicos provenientes de la pesca artesanal y acuicultura implementado en zonas de intervención priorizadas.
- AEI.08.02 – Servicios para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos implementados en zonas de intervención priorizadas.
- AOI00151600001 - Gestión Administrativa

El ámbito de acción en el que se enmarca el PSST, corresponde al subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, contemplado en la Directiva N°002-2014- SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE.

El ámbito de acción en el que se enmarca el PSST, corresponde al subsistema de

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

gestión de relaciones humanas y sociales, contemplado en la Directiva N°002-2014- SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE.

Adicionalmente, para este periodo, en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 se continúa considerando las acciones relacionadas a contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando y manteniendo las disposiciones generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los/as servidores/as civiles; las que responden a normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud como la Resolución Ministerial N°1275-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los/as servidores/as con riesgo de exposición a SARS-CoV-2; y otras normas conexas. Sobre el particular, se debe señalar que durante el año puede modificarse esta normativa por parte del MINSA o de otra autoridad competente, lo que implicará hacer los ajustes correspondientes, de ser el caso.

II. FINALIDAD

Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar del personal, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la entidad, mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; por ello se elabora el presente plan, con la finalidad de desarrollar procedimientos y actividades de control de riesgo, salud y bienestar en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

III. ALCANCE

El presente Plan Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable con carácter obligatorio a todos los trabajadores del PNACP, independientemente del régimen laboral contractual al que pertenezca; incluye dentro del ámbito de operación de la entidad a los que prestan servicios de manera independiente y a todo proveedor que brinda bienes y servicios.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 30222.
- Ley N° 28806 – Ley General de Inspección en el trabajo.
- Ley N° 30222 – Ley que modifica la Ley N° 29783.

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

- Ley N° 28048, Ley de protección de la mujer gestante y sus modificatorias.
- Ley N° 29973 - Ley de la persona con discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR – Modificación de los artículos 1, 22, 26, 27, 28, 34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N° 016-2016-TR – Modificación del artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- Decreto Supremo N° 002-2021-TR – Modificación del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA – Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR – Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA – Norma Técnica de salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR – Información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA – Modificación del sub numeral 6.7.2 del numeral 6.7 del Rubro VI “PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO PARA EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD”, del Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312- 2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 072-2021-TR que aprueba la “Guía para la aplicación del trabajo remoto”, el que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); el cual ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, y sus ampliaciones.
- Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA que establece los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y deroga la RM°448-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado sucesivamente por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021- PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

lunes 1 de febrero de 2021, y modificatorias.

- Decreto Supremo N° 001-2021-TR tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1499-2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR, Dictan normas reglamentarias de la Ley N° 28048, Ley de protección de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuyo artículo 3° establece que las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, siendo el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el que considera la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y deroga la Resolución Ministerial N° 972- 2020/MINSA.

En este contexto, se ha desarrollado la siguiente normativa internas:

- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00014-2021-PNACP de 06 de julio de 2021, que aprueba la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional "A Comer Pescado".
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00014-2021-PNACP de 06 de julio de 2021, que aprueba la oficialización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional "A Comer Pescado".
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00008-2022-PNACP, de fecha 25 de febrero de 2022 que aprueba la conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST por el periodo de febrero 2022 a febrero 2023 del PNACP".
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00028-2022-PNACP, de fecha 26 de julio de 2022, que deja sin efecto la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 009-2021-PNACP de fecha 06 de abril de 2021 por el cual se oficializó la aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Programa Nacional "A Comer Pescado". Resuelve Oficializar la Aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Programa Nacional "A Comer Pescado"; aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional "A Comer Pescado".

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

V. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Gestionar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST), en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas a todos los trabajadores del Programa Nacional "A Comer Pescado"	Cumplimiento de los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el marco del COVID-19	85 % de las actividades planificadas	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%	CSST
	Garantizar que todo trabajador reciba capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo según lo programado.	85 % de las Capacitaciones planificadas	(N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas) * 100%	SUB UNIDAD RR.HH
	Promover y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales con el fin de garantizar condiciones seguras en la organización.	85 % de las Capacitaciones planificadas	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%	CSST/Enfermera de Seguridad y Salud en el Trabajo

VI. VIGENCIA

El presente plan es aplicable a partir del día siguiente de su aprobación, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad. El Plan es una herramienta dinámica, por ende, está sujeta a modificaciones las mismas que serán evaluadas y aprobadas oportunamente por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 del PNACP, será visado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y elevado a Coordinación Ejecutiva del PNAC para su aprobación oportuna por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



VII. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme se establecen en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el PNACP aprobó las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo contenido es el siguiente:

1. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioros de la salud física, mental y emocional de nuestros trabajadores y demás personas que realicen labores en nuestras instalaciones.
2. Establecer medidas de control para eliminar o reducir al máximo los peligros y riesgos a la seguridad y salud de las personas que realizan actividades para el PNACP, tanto dentro de su Sede Central y las sedes a nivel Regional, para las actividades administrativas, como fuera de ella para las actividades operativas de promoción y sensibilización.
3. Promover en todos los niveles de la organización una cultura de prevención de riesgos laborales.
4. Cumplir los requisitos legales, normativos, reglamentarios y de todos aquellos compromisos que el PNACP suscriba voluntariamente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Fomentar y facilitar la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la toma de decisiones sobre esta materia.
6. Promover condiciones adecuadas de trabajo que permita el funcionamiento óptimo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y específicamente la protección contra los factores de riesgo psicosocial, para lo cual se prestará atención a mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.
7. Mejorar continuamente los procesos y elementos que componen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNACP.
8. Procurar que su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea compatible con los demás sistemas de gestión que posee el PNACP.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional "A Comer PESCADO" fue aprobada mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00014-2021-PNACP, el 06 de julio de 2021.

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST

8.1. COORDINACIÓN EJECUTIVA:

- Liderar y apoyar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Asumir un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

- Evaluar el desempeño del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNACP.
- Participar y recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas CSST del PNACP.
- Aprobar la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.2. SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y proponer, planes, procedimientos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar la ejecución de las capacitaciones e inducción programadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar la elaboración del informe trimestral de la Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Custodiar los documentos físicos y digitales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes relacionados con las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del empleador.
- Conocer y aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidente y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitaciones de los servidores civiles sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los servidores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias las exijan.
- Cumplir con las funciones determinadas en el artículo 42º del Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.4. TRABAJADORES:

- Desempeñar sus labores cooperando en el cumplimiento de las disposiciones que la entidad determine en materia de seguridad y salud en el trabajo, pues el comportamiento del trabajador es factor determinante para su seguridad.
- Participar en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la



edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador, a través del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, CSST del PNACP.

- Informar a su jefe inmediato y/o al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, CSST del PNACP en caso se identifique alguna condición que dañe su integridad o la de sus compañeros en la entidad.

IX. RIESGOS

El posible riesgo o evento identificado que pueden ocurrir e impactar en el alcance, tiempo, costo o calidad del Plan a ejecutar, es el cambio de autoridades responsables del cumplimiento del presente Plan.

X. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se considerará como línea de base para el año 2022 a fin de aplicar la mejora continua en las actividades. Los aspectos a considerar en dicha evaluación serán los siguientes:

- Cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Cumplimiento de funciones Comité Seguridad y Salud en Trabajo.
- Personal Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilancia de la salud ocupacional.
- Evidencias de la implementación del sistema de gestión, según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XI. ELEMENTOS DEL PLAN

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 (PSST 2022) del PNACP comprende los siguientes elementos:

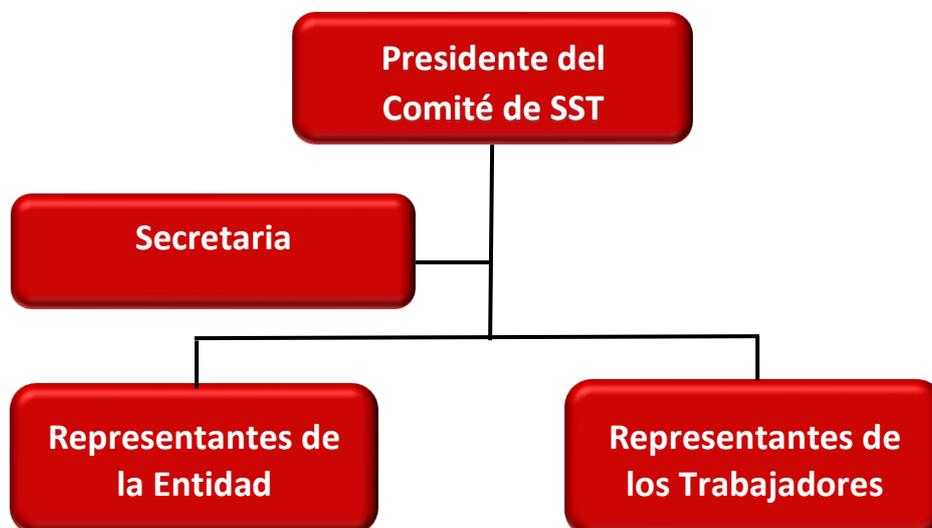
- 11.1. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST:** Facilita el seguimiento, la medición y el monitoreo de los requisitos legales del SST a través de un Programa Anual de SST (PASST) que permite el cumplimiento de los objetivos.
- 11.2. CONTROL DE RIESGOS:** Identifica y cuantifica los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, establece mecanismos para su control y evalúa los efectos que pueden causar sobre los trabajadores.
- 11.3. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL:** Establece lineamientos y/o procedimientos para la recogida sistemática de la situación de salud de los trabajadores, mediante la observación continua de las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de estos sobre el/la trabajadora/a.

11.4. VIGILANCIA DE SEGURIDAD: Establece las medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo no esperadas. Como parte de la vigilancia de seguridad, las inspecciones buscan examinar periódicamente las condiciones materiales específicas de los lugares de trabajo, las instalaciones y equipos susceptibles de generar riesgos, a fin de asegurar su control.

11.5. CAPACITACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN: Asegura que todo/a trabajador/a civil, reciba la formación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos del trabajo, tanto al inicio, al momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como también de forma continua, a lo largo de su permanencia en la entidad.

XII. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005.2012-TR y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR que aprobó el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/ las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/ de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado". Así mismo, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00008-2022-PNACP, de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo de febrero del 2022 a febrero 2023 del Programa Nacional "A Comer Pescado" el cual está integrado de la siguiente manera.



12.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La identificación de los requisitos legales que se apliquen a la entidad u otros requisitos a los que voluntariamente se someta estarán plasmados en la "Matriz de requisitos legales", cada vez que se publique una nueva legislación o modificación de la vigente se procederá a actualizar en la matriz antes indicada.

Para esto se tendrá en cuenta todos los documentos legales que sean de aplicación a la entidad, como: la sumilla de normas legales del diario oficial "El Peruano", Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, SUNAT, SUNARP, Ministerio De Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, INDECOPI, ESSALUD, enlaces webs de interés, y otros.

12.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) se realizará mediante la técnica del análisis sistemático de riesgos por puesto de trabajo.

La matriz en la que se presenta el IPERC se realizará teniendo en cuenta la R.M N°050-2013-TR, aplicando el método 2 como referencia. Asimismo, el análisis de puestos que se efectúe en la Matriz IPERC, permitirá establecer los controles correspondientes de acuerdo con su jerarquía.

Se deberá priorizar como peligro inminente el SARS-COV-2 debido al contexto de la pandemia y que nos guía hacia una nueva convivencia. La ejecución del desarrollo de la Matriz IPERC se desarrollará a través de un Cronograma de revisión de IPERC 2022.

12.3. MAPAS DE RIESGOS

En la elaboración de los mapas de riesgos se tomarán en cuenta los lineamientos establecidos por la NTP 399.010-1 "Señales de Seguridad" y basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La ejecución del desarrollo y actualización del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12.4. VIGILANCIA DE LA SALUD DE TRABAJADORES

El PNACP a través de una enfermera ocupacional, mantiene un servicio de salud ocupacional propio, cuya finalidad es esencialmente preventiva,



desarrollándose una disciplina para la evaluación y control de las enfermedades ocupacionales que puedan afectar significativamente la salud del colaborador.

El PNACP a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, realizará acciones vinculadas con el cumplimiento de las acciones planteada en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 en el PNACP. Adicionalmente deberá ejecutar las actividades indicadas en el Programa Anual de Salud Ocupacional 2022. (Ver anexo N°02.)

12.5. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

El Programa Nacional “A Comer Pescado” establece un mecanismo de control operacional para las actividades de trabajo propias de las actividades de la entidad estando dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo cumplir con la Política de SST, objetivos y metas del presente Plan.

El listado de procedimientos que a continuación se muestran, formarán parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo detallándose su implementación en el Programa anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo – Anexo N° 1.

- Protocolo Administrativo en el marco del COVID para la Atención de Casos Sospechosos y Confirmados con Coronavirus en el PNACP.

Adicionalmente se deberán elaborar los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Procedimiento de control de documentos y registros
2	Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control.
3	Procedimiento de investigación de incidentes, incidentes de peligros y accidentes.
4	Procedimiento de auditoría
5	Procedimiento de inspecciones internas
6	Procedimiento de contratistas, proveedores y servicios
7	Procedimientos de equipos de protección personal
8	Procedimiento de botiquín de primeros auxilios

12.6. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El Programa Nacional “A Comer Pescado” desarrolla acciones de inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dando a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña el trabajador y, cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos o en el contexto; de tal manera, que sea capaz de

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

identificar peligros, evaluar riesgos y adoptar medidas de prevención para el desempeño de sus labores; además, prepararlo de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia.

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades o la situación que pueda estar aconteciendo por la pandemia, a fin de brindarles las herramientas necesarias para hacerle frente a estos; además, de cumplir con la normatividad nacional vigente. (Ver Anexo N°03).

12.7. INSPECCIONES

Las inspecciones están destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los servidores, equipos, infraestructura y otros, sin embargo, se darán prioridad a realizar inspecciones que afecten la salud de los trabajadores bajo el contexto de la Pandemia por el COVID-19.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo N° 1, contando para ello con la participación de los miembros del CSST-IGP quienes realizarán las inspecciones internas, de acuerdo con lo estipulado en el D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el literal j) del Art. N° 42 del mencionado reglamento de seguridad salud en el trabajo. (Ver Anexo N°04).

12.8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Los trabajadores del Programa Nacional "A Comer Pescado" son los encargados de reportar todo tipo de incidente por menor que éste parezca, para que quede registrado y se proceda con su investigación, emitiendo la causa raíz y las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento no deseado, se actúa según el procedimiento de "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo" y "Reporte e Investigación de enfermedades profesionales" según sea el caso.

El CSST-PNACP debe estar presente y ser partícipe de la investigación cuando se hayan producido daños a la integridad física o salud de los servidores civiles, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.

Este equipo de trabajo se tendrá que reunir como máximo 24 horas después de ocurrido el evento. Asimismo, en un plazo no mayor de 72 horas deberá de emitir los reportes necesarios para que sea evaluado por Coordinación Ejecutiva.

El jefe del área donde ocurrió el evento participará activamente en la investigación del incidente y/o accidente. En caso no pueda asumir esta responsabilidad deberá delegar a un representante de su área.

12.9. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Programa Nacional "A Comer Pescado" mejora continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cumplimiento de su Política, sus objetivos y metas, el análisis de las causas derivadas de incidentes y accidentes, la implementación de acciones correctivas-preventivas y la revisión por la coordinación ejecutiva y los resultados de las auditorías.

12.10. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de respuesta ante Emergencias constituye una herramienta de acción orientada a salvaguardar la vida y patrimonio dentro de las instalaciones de la entidad. Establece protocolos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en caso de un accidente y/o situación de emergencia durante el desarrollo del trabajo.

El Plan de Respuesta ante Emergencias, tiene los siguientes objetivos:

- Estar preparados para responder a diferentes situaciones de emergencias.
- Que los trabajadores, proveedores, contratistas y visitas, evacuen las instalaciones de nuestra entidad de manera rápida y segura, ante una emergencia.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Respuesta ante Emergencias, corresponde difundir su contenido a todos los trabajadores, proveedores, contratistas y visitas que acceden regularmente a nuestras instalaciones para que tengan pleno conocimiento del alcance de las funciones, responsabilidades y acciones que correspondan. Adicionalmente este plan deberá ser evaluado a través del Programa de Simulacros – ver Anexo N°06.

12.11. ESTADÍSTICAS

El Programa Nacional "A Comer Pescado" establece objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Datos de Registro de Estadísticas de SST de la RM N° 050-2013-TR. Los indicadores referenciales establecen:

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.



Asimismo, el área o responsable designado por la Institución en temas de SST debe registrar, evaluar y elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al PNACP utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

12.12. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el PASST se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de todos los trabajadores, sin distinción del tipo de contrato durante el desarrollo de las actividades. Debe ser revisada por lo menos una vez al año. Ver Anexo N°01.

12.13. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los registros deben ser resguardados por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

12.14. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser realizado por lo menos una vez (1) al año.

XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con la asignación de recursos presupuestales, en concordancia con el Plan Operativo Institucional, siendo la fuente de financiamiento por recursos ordinarios, sujetándose para para ello a la disponibilidad presupuestal que se apruebe de ser el caso. Ver anexo N°07: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XIV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo PNACP-2022.
- Anexo N° 02: Programa Anual de Salud Ocupacional 2022.
- Anexo N° 03: Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Anexo N° 04: Programa de Inspecciones del Programa Nacional "A Comer Pescado".

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

- Anexo N° 05: Programa de Salud e Higiene Ocupacional.
- Anexo N° 06: Programa de Simulacros 2022.
- Anexo N° 07: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

Anexo N° 01: Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo PNACP-2022

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNACP-2022



RUC		DIRECCIÓN					
20552560711		Calle Antequera 671, San Isidro					
OBJETIVO GENERAL		Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cadauna de las actividades desarrolladas.					
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN EL MARCO DEL COVID -19							
META		Cumplimiento superior al 85 %. de las actividades planificadas					
INDICADOR		$\frac{\text{N° de Actividades Ejecutadas}}{\text{N° de Actividades Programadas}} \times 100\%$					
RECURSO		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes y Controles Operacionales.					
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
1	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Acta	1	1	1	1
2	Revisar y Aprobar: Plan Anual de SST 2022 y Plan de Salud Ocupacional	CSST	Acta	1			
3	Revisar y Aprobar: Programa de Capacitaciones en SST 2022	CSST	Acta	1			
4	Revisar y Aprobar: Programa de Inspecciones (Complementario)	CSST	Acta	1			
5	Revisar y Aprobar: Programa de	CSST	Acta	1			

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

	Salud e Higiene Ocupacional (Programa de Monitoreo-Programa Complementario)						
6	Seguimiento del Programa Anual de SST 2022	CSST	Acta	1	1	1	1
II. PREVENCIÓN DE RIESGO A EXPOSICIÓN DE LA COVID-19							
7	Revisión, Difusión y Actualización de Protocolos Administrativos para el COVID-19	Profesional de SST	Registro				
8	Monitoreo de Agentes Químicos (CO2)	Profesional de SST/Personal Tercero	Registro		1		
III. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES							
9	Ejecución del Programa de Simulacros en General	Profesional de SST/ Brigadas de GRD	Registro		1		
10	Inspección de Extintores	Profesional de SST	Registro	1			
11	Inspección de Botiquín	Profesional de SST	Registro		1		
12	Inspecciones Señales de Seguridad	Profesional de SST	Registro		1		
13	Inspección de Sensores de Humo	Profesional de SST	Registro			1	
IV. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN							
14	Seguimiento de casos COVID-19 (Sospechoso y diagnosticado)	Profesional de SST	Informe/ Reporte	1	1	1	1
15	Indicadores de Seguridad y Salud Ocupacional	Profesional de SST	Informe/ Reporte			1	
V. ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGO							
16	Revisión y aprobación de los registros obligatorios y	Profesional de SST	Registros/Procedimientos	1	1	1	1



	complementarios del SGSST (Cuando corresponda)						
17	Realizar inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal ingresante (cuando corresponda)	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
18	Gestionar la Ejecución de Salud e Higiene Ocupacional (Programa de Monitoreo) a cargo del personal externo	Profesional de SST/SURRHH	Programa	0	1	1	1
19	Implementación de Matriz IPERC por puestos de trabajo (actividades rutinarias y no rutinarias)	Profesional de SST	MATRIZ IPERC				

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: GARANTIZAR QUE TODO TRABAJADOR RECIBA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LO PROGRAMADO

META Cumplimiento superior al 85% de las capacitaciones planificadas

INDICADOR $\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}} \times 100\%$

RECURSOS Ley N° 27983, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimiento, Planes & Controles Operacionales.

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
------	-----------	-------------	-----------	-----------	---------	-----------	-----------

VI. CAPACITACIÓN

20	Ejecución del Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional de SST / SURH	Registro	2	2	2	1
----	---	---------------------------	----------	---	---	---	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN LA ORGANIZACIÓN

META Cumplimiento superior al 90% de las actividades planificadas

INDICADOR $\frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$

RECURSO Ley N° 27983, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimiento, Planes & Controles Operacionales.

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VII. VIGILANCIA OCUPACIONAL							
21	Ejecución del plan anual de salud ocupacional	Profesional de SST	Informe				
VIII. PREVENCIÓN							
22	Inspección del uso de EPP en cumplimiento de medidas COVID-19	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
23	Inspección de oficinas y ambientes de trabajo (Servicios higiénicos en cumplimiento de medidas de COVID-19)	Profesional de SST	Registro	1		1	
ACTIVIDADES EJECUTADAS							
IX. EVOLUCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSST				SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
24	Evaluación y cumplimiento del PASST	Profesional de SST	Informe				



 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

Anexo N° 02: Programa Anual de Salud Ocupacional 2022

PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL – 2022

RUC		DIRECCIÓN					
20552560711		Calle Antequera 671, San Isidro					
OBJETIVO GENERAL		Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.					
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SO EN EL MARCO DEL COVID -19							
META		Cumplimiento superior al 85 %. de las actividades planificadas					
INDICADOR		$\frac{\text{N° de Actividades Ejecutadas}}{\text{N° de Actividades Programadas}} \times 100\%$					
RECURSO		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes y Controles Operacionales.					
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
1	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Acta	1	1	1	1
2	Revisar y Aprobar: Plan Anual de Salud Ocupacional	CSST	Acta	1			
3	Revisar y Aprobar: Programa Anual de Salud Ocupacional	CSST	Acta	1			
4	Revisar y Aprobar: Programa de capacitaciones SO	CSST	Acta	1			

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

5	Seguimiento del Plan Anual de Salud Ocupacional y programas complementario)	CSST	Acta	1	1	1	1
II. PREVENCIÓN DE RIESGO A EXPOSICIÓN DE LA COVID-19							
6	Programación de pruebas de descarte de COVID-19 al personal según evaluación de la profesional de salud ocupacional y protocolos establecidos	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
7	Revisión de protocolos de casos sospechosos y confirmados de covid-19	Profesional de SST	Protocolo/Registro	1	1	1	1
8	Recepción de resultados de las pruebas de descarte de COVID-19 través de la página virtual	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
9	Verificación del uso correcto de mascarillas en los trabajadores	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
III. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN							
10	Elaboración de protocolos de EMOS	Profesional de SST	Protocolo/ Registro				1
11	Recepción de resultados de las pruebas de descarte de COVID-19 y entrega de resultados al personal	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
12	Seguimiento de casos COVID-19 sospechosos y confirmados	Profesional de SST	Registro	1	1	1	1
IV. ANALISIS Y CONTROL DE RIESGO							
13	Revisión y aprobación de los	Profesional de	Informe/ registro	1	1	1	1

 PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	PNACP-PASST VERSIÓN: 01
---	---	------------------------------------

	registros obligatorios y complementarios de SST (Cuando aplique)	SST					
14	Realizar inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal ingresante (cuando aplique)	Profesional de SST	Informe/Registro				
Actividades Ejecutadas							

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: GARANTIZAR QUE TODO TRABAJADOR RECIBA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LO PROGRAMADO

META	Cumplimiento superior al 85% de las capacitaciones planificadas
INDICADOR	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}} \times 100\%$
RECURSOS	Ley N° 27983, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimiento, Planes & Controles Operacionales.

Ítem	Actividad	Responsable	Evidencia	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VI. CAPACITACIÓN							
16	Ejecución del Programa de Capacitaciones de Salud Ocupacional	Profesional de SST / SURH	Registro		4	4	4

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROMOVER Y FORTALECER un ambiente laboral LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN LA ORGANIZACIÓN

META	Cumplimiento superior al 90% de las actividades planificadas
INDICADOR	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$
RECURSO	Ley N° 27983, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimiento, Planes & Controles Operacionales.

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VII. VIGILANCIA OCUPACIONAL							

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

17	Vigilancia y seguimiento de casos	Profesional de SST	Informe	1	1	1	1
Actividades ejecutadas							
VIII. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSO							
18	Evaluación y cumplimiento del Plan Anual de Salud Ocupacional	Profesional de SST	Informe mensual	1	1	1	1



Anexo N° 03: Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

ÍTEM	CURSO	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE	Tiempo Prog. (Hras)	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los servidores	SURH				1	
2	Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Todos los servidores	Profesional de SST				1	
3	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	Todos los servidores	Profesional de SST					1
4	Orden y Limpieza – Aplicación de todas las Oficinas	Personal Administrativo	SURH			1		
5	El uso de equipos de protección personal (EPP)	Todos los servidores	Profesional de SST			1		
6	Disposición de residuos sólidos. Control de sustancias peligrosas	Personal de limpieza	SURH					1
7	Información COVID-19 - I	Todos los servidores	Profesional de SST			1		
8	Sedentarismo y teletrabajo	Todos los servidores	Profesional de SST				1	

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

9	Salud metal	Todos los servidores	Profesional de SST				1		
10	Ergonomía y pausas activas	Todos los servidores	Profesional de SST			1			
11	Fatiga visual	Todos los servidores	Profesional de SST					1	
12	Enfermedades ocupacionales	Todos los servidores	Profesional de SST					1	
Evaluación y Cumplimiento del Programa de Capacitación de SST							4	4	4



Anexo N° 04: Programa de Inspección del Programa Nacional "A Comer Pescado"

PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN	FINALIDAD	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Respuesta de Emergencia		1		
2	INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN	Respuesta de Emergencia		1		
3	INSPECCIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD	Respuesta de Emergencia			1	
4	INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA	Respuesta de emergencia			1	
5	INSPECCIÓN DE SENSORES DE HUMO	Respuesta de Emergencia			1	
6	INSPECCIÓN DE PRE USO DE VEHÍCULOS	Prevención				1
7	INSPECCIÓN DE EPP	Prevención				1
8	INSPECCIÓN DE OFICINAS O AMBIENTES DE TRABAJO	Prevención				1
TOTAL, MES				2	3	3

 <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>	<p>PNACP-PASST VERSIÓN: 01</p>
--	---	---

Anexo N° 05: Programa de Salud e Higiene Ocupacional

PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

DESCRIPCIÓN	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
MONITOREO DE RIESGO QUÍMICO (CO ₂)			1		Subcontratar Especialista o Equipo
MONITOREO DE RIESGO DISERGONÓMICO		1			Subcontratar Especialista o Equipo
MONITOREO DE RIESGO PSICOSOCIAL				1	Subcontratar Especialista o Equipo
TOTAL MES		1	1	1	



Anexo N° 06: Programa de Simulacros 2022

PROGRAMA DE SIMULACROS 2022

DETALLE	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RESPUESTA ANTE SISMOS Y EVACUACIÓN		1		
AMAGO DE INCENDIO				1
SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO			1	
TOTAL		1	1	1
OBSERVACIONES: SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO, Programado el día lunes 07 de noviembre según R.M. N° 012-2022				

Anexo N° 07: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Matriz de Costos de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

INTEMS	COSTOS			OBSERVACIONES
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Mascarillas KN95	10,000	0.80	7,985.00	Ejecutado
Mascarilla KN95	8,800	1.42	12,500.00	Ejecutado
Alcohol Gel Antibacterial	150	6.02	902.70	Ejecutado
Alcohol Gel Antibacterial	350	5.99	2,098.04	Ejecutado
Guantes de Nitrilo Talla M	1500	0.65	975.00	Ejecutado
Guantes de Nitrilo Talla L	1500	0.65	975.00	Ejecutado
TOTAL EN GENERAL			S/. 25,435.74	
Exámenes medico ocupacionales	72	80	5,760.00	
Chalecos para los brigadistas	12	70	840.00	
Medicamentos para Botiquín de Primeros Auxilios	1	-	700.00	
-Elaboración de la Matriz IPERC con los peligros y riesgos por puesto de trabajo. - Mapas de riesgo uno por piso	1		2,500.00	
TOTAL			35,235.74	
OBSERVACIONES: Por ejecutar un monto de 9,800.00				